Asunción, 06 de diciembre de 2019

Señores
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Paraíso N° 999 esq. Yuasy'y
Tel.: 021 560220 / 0981 157 679
Mail: emporio.ferre@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución Nº 716/2019 de fecha 05 de Diciembre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 27/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS ID Nº 372.199**, a las firmas: **COLOR SUR SRL (RUC Nº 80024146-0); DEP. MAT. FIN. S.R.L. (RUC Nº 80047803-7); HIERRO SUR SA (RUC Nº 80017002-4); ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez (RUC Nº 366529-1); EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (RUC Nº80002756-6); JUST IN TIME S.A (RUC: 80059559-9); DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez Acosta (RUC Nº 3707064-9).**

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs. Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 716/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "*Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas*"...

Notificacion

UOC IPTA

Vie 6/12/2019 12:43

Para: Emporio SA <emporio.ferre@gmail.com>

1 archivos adjuntos (543 KB)

RESOLUCION DE ADJUDICACION CD 27-2019.pdf;

Asunción, 06 de diciembre de 2019

Señores
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Paraíso N° 999 esq. Juasy'y
Tel.: 021 560220 / 0981 157 679
Mail: emporio.ferre@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución Nº 716/2019 de fecha 05de Diciembre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 27/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS ID Nº 372.199**, a las firmas: **COLOR SUR SRL (RUC Nº 80024146-0); DEP. MAT. FIN. S.R.L. (RUC Nº 80047803-7); HIERRO SUR SA (RUC Nº 80017002-4); ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez (RUC Nº 366529-1); EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (RUC Nº80002756-6); JUST IN TIME S.A (RUC: 80059559-9); DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez Acosta (RUC Nº 3707064-9).**

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs. Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 716/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1] *Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de*

Asunción, 06 de diciembre de 2019

Señores
JUST IN TIME S.A (RUC: 80059559-9)
Attn.: Manuel de Jesús Paredes Chaparro
Dirección: Avda Defensores del Chaco Nº 697 esquina Amapola, Ciudad Paraguay
Tel.: 021 -940.394 / 550-566
Mail: **paredeschaparro@hotmail.com**
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución Nº 716/2019 de fecha 05 de Diciembre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 27/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS ID Nº 372.199**, a las firmas: **COLOR SUR SRL (RUC Nº 80024146-0); DEP. MAT. FIN. S.R.L. (RUC Nº 80047803-7); HIERRO SUR SA (RUC Nº 80017002-4); ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez (RUC Nº 366529-1); EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (RUC Nº80002756-6); JUST IN TIME S.A (RUC: 80059559-9); DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez Acosta (RUC Nº 3707064-9).**

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs. Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 716/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "*Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas*"...

Notificacion

UOC IPTA

Vie 6/12/2019 12:37

Para: Manuel de Jesús Paredes Chaparro <paredeschaparro@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (543 KB)

RESOLUCION DE ADJUDICACION CD 27-2019.pdf;

Asunción, 06 de diciembrede 2019

Señores
JUST IN TIME S.A (RUC: 80059559-9)
Attn.: Manuel de Jesús Paredes Chaparro
Dirección: Avda Defensores del Chaco N° 697 esquina Amapola, Ciudad Paraguay
Tel.: 021 -940.394 / 550-566
Mail: **paredeschaparro@hotmail.com**
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución Nº 716/2019 de fecha 05de Diciembrede 2019, por la cual se adjudica el llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 27/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS ID Nº 372.199**, a las firmas:**COLOR SUR SRL (RUC Nº 80024146-0); DEP. MAT. FIN. S.R.L. (RUC Nº 80047803-7); HIERRO SUR SA (RUC Nº 80017002-4); ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez (RUC Nº 366529-1); EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (RUC Nº80002756-6); JUST IN TIME S.A (RUC: 80059559-9); DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez Acosta (RUC Nº 3707064-9).**

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs. Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 716/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Asunción, 06 de diciembre de 2019

Señores
COLOR SUR S.R.L.
Avda. Fernando de la Mora e/ Pariri y William Richardson
Teléf. Fax: (021) 562287
Email: colorsur01@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución Nº 716/2019 de fecha 05 de Diciembre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 27/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS ID Nº 372.199**, a las firmas: **COLOR SUR SRL (RUC Nº 80024146-0); DEP. MAT. FIN. S.R.L. (RUC Nº 80047803-7); HIERRO SUR SA (RUC Nº 80017002-4); ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez (RUC Nº 366529-1); EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (RUC Nº80002756-6); JUST IN TIME S.A (RUC: 80059559-9); DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez Acosta (RUC Nº 3707064-9).**

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs. Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 716/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "*Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas*"...

Notificacion

UOC IPTA

Vie 6/12/2019 12:38

Para: COLOR SUR SRL <colorsur01@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (543 KB)

RESOLUCION DE ADJUDICACION CD 27-2019.pdf;

Asunción, 06 de diciembre de 2019

Señores
COLOR SUR S.R.L.
Avda. Fernando de la Mora e/ Pariri y William Richardson
Teléf. Fax: (021) 562287
Email: colorsur01@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución Nº 716/2019 de fecha 05de Diciembre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 27/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS ID Nº 372.199**, a las firmas: **COLOR SUR SRL (RUC Nº 80024146-0); DEP. MAT. FIN. S.R.L. (RUC Nº 80047803-7); HIERRO SUR SA (RUC Nº 80017002-4); ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez (RUC Nº 366529-1); EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (RUC Nº80002756-6); JUST IN TIME S.A (RUC: 80059559-9); DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez Acosta (RUC Nº 3707064-9).**

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs. Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 716/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]*Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La*

Asunción, 06 de diciembre de 2019

Señores
DEP. MAT. FIN. S.R.L.
Dirección: Avda Mdme Lynch c/ Andrarde
Tel.: 021 501633/ 0981233556
Mail: demafinconstrucciones@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución N° 716/2019 de fecha 05 de Diciembre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 27/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS ID N° 372.199**, a las firmas: **COLOR SUR SRL (RUC N° 80024146-0); DEP. MAT. FIN. S.R.L. (RUC N° 80047803-7); HIERRO SUR SA (RUC N° 80017002-4); ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez (RUC N° 366529-1); EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (RUC N°80002756-6); JUST IN TIME S.A (RUC: 80059559-9); DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez Acosta (RUC N° 3707064-9).**

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs. Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 716/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP N° 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03. "*Artículo N° 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo N° 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo N° 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo N° 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo N° 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas*"...

Notificacion

UOC IPTA

Vie 6/12/2019 12:40

Para: demafinconstrucciones@hotmail.com <demafinconstrucciones@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (543 KB)

RESOLUCION DE ADJUDICACION CD 27-2019.pdf;

Asunción, 06 de diciembre de 2019

Señores
DEP. MAT. FIN. S.R.L.
Dirección: Avda Madame Lynch c/ Andrade
Tel.: 021 501633/ 0981233556
Mail: demafinconstrucciones@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución Nº 716/2019 de fecha 05de Diciembre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 27/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS ID Nº 372.199**, a las firmas: **COLOR SUR SRL (RUC Nº 80024146-0); DEP. MAT. FIN. S.R.L. (RUC Nº 80047803-7); HIERRO SUR SA (RUC Nº 80017002-4); ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez (RUC Nº 366529-1); EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (RUC Nº80002756-6); JUST IN TIME S.A (RUC: 80059559-9); DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez Acosta (RUC Nº 3707064-9).**

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs. Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 716/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]*Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la*

Asunción, 06 de diciembre de 2019

Señores
ELECTRICIDAD YACYRETÁ de Gabriel Sánchez
Gral. Díaz e/ Chile y Alberdi
TELÉFONO: 021 444727 / 0981 421279
MAIL: electricidadyacyreta@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución N° 716/2019 de fecha 05 de Diciembre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 27/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS ID N° 372.199**, a las firmas: **COLOR SUR SRL (RUC N° 80024146-0); DEP. MAT. FIN. S.R.L. (RUC N° 80047803-7); HIERRO SUR SA (RUC N° 80017002-4); ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez (RUC N° 366529-1); EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (RUC N°80002756-6); JUST IN TIME S.A (RUC: 80059559-9); DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez Acosta (RUC N° 3707064-9).**

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs. Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 716/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
IPTA

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP N° 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03. "*Artículo N° 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo N° 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo N° 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo N° 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo N° 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas*"...

Nitificacion

UOC IPTA

Vie 6/12/2019 12:42

Para: Electricidad Yacyreta Electricidad Yacyreta <electricidadyacyreta@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (543 KB)

RESOLUCION DE ADJUDICACION CD 27-2019.pdf;

Asunción, 06 de diciembre de 2019

Señores
ELECTRICIDAD YACYRETÁ de Gabriel Sánchez
Gral. Díaz e/ Chile y Alberdi
TELÉFONO: 021 444727 / 0981 421279
MAIL: electricidadyacyreta@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución Nº 716/2019 de fecha 05de Diciembre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 27/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS ID Nº 372.199**, a las firmas: **COLOR SUR SRL (RUC Nº 80024146-0); DEP. MAT. FIN. S.R.L. (RUC Nº 80047803-7); HIERRO SUR SA (RUC Nº 80017002-4); ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez (RUC Nº 366529-1); EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (RUC Nº80002756-6); JUST IN TIME S.A (RUC: 80059559-9); DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez Acosta (RUC Nº 3707064-9).**

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs. Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 716/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1] *Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la*

Asunción, 06 de diciembre de 2019

Señores
HIERRO SUR S.A.
Dirección: Acceso Sur N° 285
Tel.: 021 512036/960760
Mail: administracion@hierrosur.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución Nº 716/2019 de fecha 05 de Diciembre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 27/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS ID Nº 372.199**, a las firmas: **COLOR SUR SRL (RUC Nº 80024146-0); DEP. MAT. FIN. S.R.L. (RUC Nº 80047803-7); HIERRO SUR SA (RUC Nº 80017002-4); ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez (RUC Nº 366529-1); EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (RUC Nº80002756-6); JUST IN TIME S.A (RUC: 80059559-9); DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez Acosta (RUC Nº 3707064-9).**

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs. Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 716/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "*Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas*"...

Notificacion

UOC IPTA

Vie 6/12/2019 12:41

Para: administracion@hierrosur.com.py <administracion@hierrosur.com.py>

1 archivos adjuntos (543 KB)

RESOLUCION DE ADJUDICACION CD 27-2019.pdf;

Asunción, 06 de diciembre de 2019

Señores
HIERRO SUR S.A.
Dirección: Acceso Sur N° 285
Tel.: 021 512036/960760
Mail: administracion@hierrosur.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución Nº 716/2019 de fecha 05de Diciembre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 27/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS ID Nº 372.199**, a las firmas: **COLOR SUR SRL (RUC Nº 80024146-0); DEP. MAT. FIN. S.R.L. (RUC Nº 80047803-7); HIERRO SUR SA (RUC Nº 80017002-4); ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez (RUC Nº 366529-1); EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (RUC Nº80002756-6); JUST IN TIME S.A (RUC: 80059559-9); DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez Acosta (RUC Nº 3707064-9).**

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs. Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 716/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1] *Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la*

Asunción, 06 de diciembre de 2019

Señores
DEPOSITO TAJY de Osvaldo Benítez
Dirección: Gaspar Rodríguez de Francia N° 125
Tel.: 021 780025
Mail: innovar.asistencias@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución Nº 716/2019 de fecha 05 de Diciembre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 27/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS ID Nº 372.199**, a las firmas: **COLOR SUR SRL (RUC Nº 80024146-0); DEP. MAT. FIN. S.R.L. (RUC Nº 80047803-7); HIERRO SUR SA (RUC Nº 80017002-4); ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez (RUC Nº 366529-1); EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (RUC Nº80002756-6); JUST IN TIME S.A (RUC: 80059559-9); DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez Acosta (RUC Nº 3707064-9).**

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs. Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 716/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "*Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas*"...

Notificacion

UOC IPTA

Vie 6/12/2019 12:44

Para: innovar.asistencias@gmail.com <innovar.asistencias@gmail.com>

1 archivos adjuntos (543 KB)

RESOLUCION DE ADJUDICACION CD 27-2019.pdf;

Asunción, 06 de diciembre de 2019

Señores
DEPOSITO TAJY de Osvaldo Benítez
Dirección: Gaspar Rodríguez de Francia N° 125
Tel.: 021 780025
Mail: innovar.asistencias@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución Nº 716/2019 de fecha 05de Diciembre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 27/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS ID Nº 372.199**, a las firmas: **COLOR SUR SRL (RUC Nº 80024146-0); DEP. MAT. FIN. S.R.L. (RUC Nº 80047803-7); HIERRO SUR SA (RUC Nº 80017002-4); ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez (RUC Nº 366529-1); EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (RUC Nº80002756-6); JUST IN TIME S.A (RUC: 80059559-9); DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez Acosta (RUC Nº 3707064-9).**

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs. Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 716/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]*Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la*